

Recaudo del Impuesto a la Riqueza muestra buen desempeño

Bogotá, 17 de junio de 2015 (COMH). Al terminar el plazo para presentar declaraciones para el Impuesto a la Riqueza en la vigencia 2015, la DIAN ha revelado datos preliminares sobre el desempeño en el recaudo de este tributo.

El saldo a pagar del Impuesto a la Riqueza para 2015 creció 10,9% frente al Impuesto al Patrimonio de 2011 al pasar de \$4,6 a \$5,1 billones de pesos, superando las proyecciones de recaudo en más de \$100.000 millones de pesos. Junto con el Impuesto de Normalización que forma parte de Reforma Tributaria aprobada en diciembre pasado y que tiene efecto sobre el Impuesto a la Riqueza, el total a recaudar por cuenta de este gravamen en 2015 será de \$5,4 billones, de los cuales \$2,7 billones se pagaron en mayo y el restante se cancelará en el mes de septiembre.

En comparación con el Impuesto al Patrimonio pagado entre 2011 y 2014, el número de declarantes aumentó de 53.199 a 88.395, lo que significa un incremento del 66,2%.

De los 88.395 declarantes, 42.910 declararon tanto en 2011 como en 2015, 10.289 declararon en 2011 pero no en 2015 y 45.485 son nuevos declarantes que no habían declarado en 2011. Los nuevos declarantes son todos aquellos contribuyentes que aumentaron su patrimonio líquido en años anteriores y superaron el umbral de \$1.000 millones de pesos a primero de enero de 2015.

Como consecuencia del buen desempeño de la economía colombiana en el periodo 2011-2014, durante el cual el PIB registró un crecimiento real anual promedio de 5%, la información de la DIAN muestra que los patrimonios líquidos de quienes declararon tanto Impuesto al Patrimonio en 2011 como Impuesto a la Riqueza en 2015, crecieron 50% en el mismo periodo.

Debido a la diferencia de estructura entre el Impuesto al Patrimonio y el Impuesto a la Riqueza, es importante recordar que este último se basa en un sistema de tarifas marginales mediante el cual los contribuyentes pagan una tarifa distinta por cada segmento de su patrimonio, la tarifa efectiva promedio bajó de 1,3% en el periodo 2011 – 2014 a 0,9% en 2015.

En la Reforma Tributaria aprobada en diciembre del año pasado se estableció que la tarifa máxima del Impuesto a la Riqueza para personas jurídicas pasará de 1,15% en 2015 a 1% en 2016 y luego a 0,4% en 2017, para finalmente llegar a 0% en 2018, lo que implica que la tarifa implícita continua disminuyendo en cada vigencia. Para personas naturales la tarifa máxima se mantiene en 1,5%, también con el sistema de tarifas marginales hasta 2018.

Con el impuesto complementario de normalización tributaria, se logró que se declararan activos previamente omitidos por \$2.8 billones; esto significa un recaudo de \$279.327 millones para 2015, constituyéndose en un avance efectivo en la lucha contra la evasión. De estos \$2.8 billones de activos omitidos que han sido declarados, es importante resaltar que \$1.5 billones fueron normalizados por personas naturales y los restantes \$1.3 billones por personas jurídicas.

En total, durante el período enero - mayo de 2015, la DIAN recaudó en bruto un 6.5% más frente al mismo período del 2014, al pasar de \$52.6 billones a \$56.0 billones, superando sus proyecciones para lo corrido de 2015 en \$2 billones de pesos.

Por tipo de impuesto, se observa que nuevamente sobresale el comportamiento en retención (IVA y Renta) que pasó de \$13.3 billones en 2014 a \$14.7 billones en 2015, con un aumento del 11.1%. En cuanto a los tributos derivados de las operaciones de comercio exterior, es importante señalar que pasaron de \$6.9 billones en enero – mayo de 2014 a \$8.1 billones en el mismo periodo de 2015, con una variación de 17.5%, debido principalmente a la depreciación del peso. (Fin)

Oficina de Comunicaciones

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Tel. + (571) 3812351 / Cel. + (57) 310 2299364

minhaciendaprensa@minhacienda.gov.co

Carrera 8 No. 6C – 38 Bogotá D.C. PBX 381

1700 www.minhacienda.gov.co.